

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

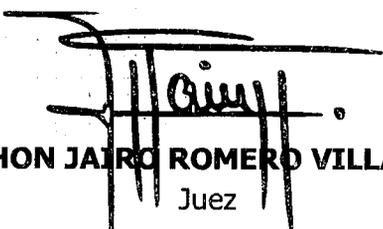
CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, veintinueve (29) de Diciembre de 2020. El 22 del presente mes y año, se recibe escrito que antecede, procedente de la Secretaría de Educación - Oficina de Nómina de la Gobernación de Caldas, constante de un (1) folio. Documento que se incorpora al proceso respectivo. Paso a Despacho del señor Juez, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

TFN - 254
2017-00134-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, veintinueve (29) de Diciembre de
dos mil veinte (2020).

El oficio procedente de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - OFICINA DE NÓMINA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS**, firmado por la Profesional Universitaria Dra. CARMENZA QUINTERO TORRES, donde informan que se suspende la continuidad de los descuentos, ya que el Sr. LEONARDO GAÑÁN GAÑÁN (C.C. 15.918.801), se encuentra retirado de su labor de docente desde el 02/28/2018, según resolución 1976-6 de 02/22/2018; se incorpora al proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** promovido a través de apoderado judicial por la Sra. **MARÍA PIEDAD TABARQUINO VARGAS**, en contra del señor **LEONARDO GAÑÁN GAÑÁN**, para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario

Manizales, Diciembre 22 de 2020
NOM, 163

Doctor
ISRAEL RODRIGEZ GOMEZ
Secretaria de Despacho
Juzgado Promiscuo de FAMILIA
Carrera 5 Nro. 12-117 Oficina 802
Palacio de Justicia "Enrique Alejandro Becerra Franco"
Riosucio – Caldas
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Requerimiento de información, suspensión de medida de embargo Leonardo Gañan Gañan , según oficio 1775 de diciembre 22/2020, radicado 2017-00134-00.

Para darle respuesta a su solicitud, me permito informarle que el señor LEONARDO GAÑAN GAÑAN identificado con el # de cedula 15.918.801 se encuentra retirado de su labor docente desde 02/28/2018 según resolución 1976-6 de 02/22/2018.

Razón por la cual se suspende la continuidad de los descuentos, al ser retirado de nómina.

Atentamente,



CARMENZA QUINTERO TORRES
Profesional Universitario
Nómina

FECHA: 13/01/2020
RECIENDO POR: Correo Electronico
FUE: Dely